Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-039190**

Fecha radicación: 2025-07-29 08:37:11 AM

MEMORANDO

PARA: Gloria Sofia Bustamante Hernandez

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRAROS Y/O CONVENIOS VARIOS.

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero de 2025, y de conformidad con la cláusula de "supervisión", me permito informarle que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, conforme a lo solicitado en el memorando inicial No. M-2025-4300-038241 y su respectivo alcance No. M-2025-4300-038768, remitidos a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el (la) funcionario (a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a).

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE
262	FIP 2015	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE
507	FIP 2021	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE
538	FIP 2021	CÓRDOBA	San Antero	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE
591	FIP 2021	CÓRDOBA	Chinu	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE
592	FIP 2021	CÓRDOBA	Moñitos	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE
704	FIP 2021	CÓRDOBA	San Bernardo del Viento	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE	GLORIA SOFÍA BUSTAMANTE

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido **y/o de sus derivados cuando aplique**, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenios, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente

memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato y/o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.



Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

M-2025-4300-038768 ALCANCE.pdf

Copia: Laura Elena Marrugo Bula - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

Certificate No.
LAT-1003

CER875538